



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2022-GM/MDCH.

Chilca, 19 de abril del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – HUANCAYO - JUNÍN

VISTO

La Carta N° 062-2022-BARL-RT, de fecha 08 de abril del 2022; el Informe N° 080-2022-MDCH/GOP-INSPECTOR, del 12 de abril del 2022; el Informe N° 034-2022-MDCH/GOP-SGEO-ALO, del 18 de abril del 2022; el Informe N° 141-2022-MDCH/GOP, del 19 de abril del 2022 e Informe Legal N° 0195-2022-MDCH/GAL, del 19 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización Ley 27680, concordante con el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, N° 070-2020.- prescribe que, el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, los literales a, b, c, y d, respectivamente del Artículo 5° del Decreto Supremo 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del programa, señala que El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" tiene las siguientes funciones generales: a) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC). b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú". c) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales. d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, del 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", documento normativo, donde en su numeral 3.1.2, respecto a la ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, se indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la actividad, el RT, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, elaborará el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado, siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluida la elaboración de dicho informe, éste se entregará al AI para su revisión y validación correspondiente, posteriormente se presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo, remitiéndolo a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII;

Que, con Carta N° 062-2022-BARL-RT, de fecha 08 de abril del 2022, la Arq° BEATRIZ RIVERA LÓPEZ, Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Rápida denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN", remite la Rendición de Cuentas de la AII para su revisión y validación respectivas;



Que, con Informe N° 080-2022-MDCH/GOP-INSPECTOR, del 12 de abril del 2022, el Ing° JESSI PAUL YABAR PALACIOS, Inspector de la Actividad de Intervención Rápida denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN", remite la aprobación, verificación y validación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII;

Que, Informe N° 034-2022-MDCH/GOP-SGEO-ALO, del 18 de abril del 2022, el CPC IVÁN QUISPE BONIFACIO, Responsable del Área de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca, declara procedente la RENDICIÓN DE CUENTAS TÉCNICO FINANCIERO DE LA AII, para ser aprobado mediante acto resolutivo, debido a que se ha cumplido con lo establecido en la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE;

Que, con Informe N° 141-2022-MDCH/GOP, del 19 de abril del 2022, el Ing° CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ BAQUERIZO, Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite el Informe N° 034-2022-MDCH/GOP-SGEO-ALO, que declara procedente la Rendición de Cuentas Técnico-Financiero de la Actividad de Intervención Inmediata denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 0195-2022-MDCH/GAL, del 19 de abril del 2022, el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que, en concordancia a las opiniones favorables generadas por las unidades orgánicas competentes, encargadas de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN", y al haber cumplido con lo prescrito en la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "...las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y en concordancia con la Resolución de Alcaldías N° 049-2021-MDCH/A, con la que se delega al Ing° HECTOR CASTRO PIMENTEL funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución, y estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN", conforme al siguiente detalle:

1.- ASPECTO TÉCNICO:

Ítem	Partida	Und.	Metrado de la Ficha(3)	Metrado Ejecutado	Diferencia
1	TRABAJOS PROVISIONALES				
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD EN MADERA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00	1.00	0.00
02	SALUD Y LIMPIEZA				
02.01	DESINFECCION DE PERSONAL	día	21.00	21.00	0.00
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	mes	1.00	1.00	0.00
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	1.00	1.00	0.00
03	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	1,056.00	1,056.00	0.00
03.02	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m2	251.70	251.70	0.00
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	840.00	840.00	0.00
03.04	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	461.68	461.68	0.00
03.05	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	2,940.00	2,940.00	0.00
03.06	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	240.74	240.74	0.00
03.07	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERÍA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	186.96	186.96	0.00
03.08	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2	82.00	82.00	0.00
03.09	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	86.00	86.00	0.00
03.10	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL	m	276.60	276.60	0.00
03.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS 50M<D<100M	m3	296.53	296.53	0.00





Reconstruyendo

03.12	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE	m3	72.60	72.60	0.00
03.13	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 10 KM	m3	85.60	85.60	0.00
04	ACARREO				
04.01	ACARREO DE PIEDRA D<50 M	m3	4.25	4.25	0.00
04.02	ACARREO DE CEMENTO 50 < D < 100M	und	5.00	5.00	0.00
04.03	ACARREO DE MADERA PARA ENCOFRADO EN PENDIENTE PRONUNCIADA DE 200 m	p2	1,002.00	1,002.00	0.00
04.04	ACARREO DE AGREGADOS 50M<D<100M	m3	1.00	1.00	0.00
05	ESTRUCTURA DE MADERA				
05.01	CERCO DE ALAMBRE LISO GALVANIZADO # 14 (SUMINISTRO Y COLOCACION ALAMBRE, HILADAS DE ALAMBRE @ 0.30M C/U)	m	97.21	97.21	0.00
05.02	TABLA DE MADERA TORNILLO DE 2"X8"	m2	1.92	1.92	0.00
06	DESMONTAJE				
06.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS/ETERNIT	m2	42.56	42.56	0.00
06.02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA P/TRATAMIENTO	m2	81.90	81.90	0.00
06.03	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	5.04	5.04	0.00
07	CIELORASO				
07.01	CIELORRASO DE TRIPLAY E=6MM C/ BASTIDOR 2" X 2"	m2	184.80	184.80	0.00
07.02	CIELORRASO DE TRIPLAY DE E=4MM C/BASTIDOR 2"X2"	m2	92.00	92.00	0.00
08	HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS				
08.01	CORTE EN TERRENO NORMAL	m3	64.00	64.00	0.00
08.02	ZARANDEO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	46.12	46.12	0.00
08.03	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SEMIROCOSO	m3	64.00	64.00	0.00
08.04	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO SEMIROCOSO	m2	44.84	44.84	0.00
08.05	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	15.37	15.37	0.00
08.06	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION PISON MANUAL	m2	64.00	64.00	0.00
08.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO CON COMPACTACION CON PISON	m3	64.00	64.00	0.00
08.08	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	64.00	64.00	0.00
08.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS 50M<D<100M	m3	143.15	143.15	0.00
08.10	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	107.36	107.36	0.00
09	PINTURA				
09.01	PINTURA LÁTEX DOS MANOS EN MUROS	m2	15.75	15.75	0.00
09.02	PINTURA SATINADO DOS MANOS EN MUROS FACHADA	m2	78.40	78.40	0.00
09.03	PINTADO DE PUERTAS DE MADERA	m2	87.15	87.15	0.00
09.04	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	7.20	7.20	0.00
09.05	PINTURA LÁTEX DOS MANOS EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	42.56	42.56	0.00
09.06	PINTADO DE BANQUETAS (0.40MX1.60M)	und	4.00	4.00	0.00
09.07	PINTADO DE PIEDRAS	m3	4.25	4.25	0.00
09.08	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	m2	1,056.00	1,056.00	0.00
10	INSTALACION ELECTRICA				
10.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 32W INCLUYE COLOCACION	und	18.00	18.00	0.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES NYY 3X6 MM2	m	120.00	120.00	0.00
10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES NYY 2X6 MM2	m	100.00	100.00	0.00
10.04	SALIDA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	2.00	2.00	0.00
10.05	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE TUB. SEL CABLE TW Nº 12 EN PARED CAJA LIVIANA	pto	8.00	8.00	0.00
11	INSTALACION SANITARIA				
11.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	28.20	28.20	0.00
11.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAP 4"	m	47.00	47.00	0.00
11.03	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und	1.00	1.00	0.00
11.04	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	und	1.00	1.00	0.00
11.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA METALICA DE 0.40X0.40X1/8"	und	1.00	1.00	0.00
11.06	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA DE 10" CON MATERIAL PROPIO	m	47.00	47.00	0.00
11.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO CON COMPACTACION CON PISON	m3	28.20	28.20	0.00
11.08	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAP 1/2"	m	16.20	16.20	0.00
11.09	GRIFO DE BRONCE DE 1/2"	und	4.00	4.00	0.00
12	COBERTURA				
12.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80X1.80M	m2	45.26	45.26	0.00
12.02	SELLADO DE JUNTAS PARA TECHO METALICO	m	125.60	125.60	0.00
13	VARIOS				
13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BASURA	und	2.00	2.00	0.00
13.02	EXTRACCION DE PIEDRA MEDIANA DE 2" A 8"	m3	4.25	4.25	0.00
13.03	CARGUIO Y TRANSP. DE PIEDRA MEDIANA DE 2"A 8"	m3	4.25	4.25	0.00
13.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5cm, C:A 1:5	m2	8.96	8.96	0.00





Reconstruyendo

14	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y HUERTO				
14.01	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20 m. DE PROFUNDIDAD	m2	155.26	155.26	0.00
14.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D<50M	m3	125.10	125.10	0.00
14.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	125.10	125.10	0.00
14.04	ACARREO DE PLANTONES < 100 m	und	50.00	50.00	0.00
14.05	EXCAVACIÓN PARA SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	m3	10.80	10.80	0.00
14.06	PLANTAS TÍPICAS ORNAMENTALES (VIVAZ)	und	50.00	50.00	0.00
14.07	RIEGO DE PLANTONES	und	50.00	50.00	0.00
15	OTROS				
15.01	SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS E INFORMATICAS	und	1.00	1.00	0.00
15.02	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	glb	1.00	1.00	0.00
16	TRABAJOS FINALES				
16.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	3,996.00	3,996.00	0.00
17	KIT				
17.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	0.00
17.02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	1.00	0.00
17.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	1.00	0.00

El costo de la valorización física ejecutada de la Actividad II asciende a S/. 90,138.28; con un avance físico ejecutado del 100.00% con relación al presupuesto Programado para la ejecución de la Actividad II.

2.- ASPECTO FINANCIERO

El total gasto financiero de la Actividad II asciende a S/. 87,552.23 Soles; con total de saldo de S/. 2,587.77 Soles, el cual esta desgregado en MONC. con un monto de S/. 1,872.93 Soles y en OTROS con S/. 714.83 Soles.

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽³⁰⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
			Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo									
MONC*		S/ 36,075.93			S/ 36,075.93	40.02%		S/ 34,203.00	S/ 1,872.93
Materiales		S/ 18,944.63	S/ 400.00		S/ 18,942.92	21.02%	S/ 400.00	S/ 18,738.54	S/ 206.09
Equipos y Subcontratos		S/ 2,426.79			S/ 2,426.79	2.69%		S/ 2,411.50	S/ 15.29
Kit de herramientas		S/ 4,625.00			S/ 4,625.00	5.13%		S/ 4,380.30	S/ 244.70
Kit de Implementos de Seguridad		S/ 10,433.20			S/ 10,433.20	11.57%		S/ 10,382.20	S/ 51.00
Implementos Sanitarios		S/ 813.00			S/ 813.00	0.90%		S/ 786.00	S/ 27.00
Costo Indirecto									
Direcc. Técni-Adm.		S/ 16,821.44			S/ 16,821.44	18.66%		S/ 16,650.69	S/ 170.75
TOTAL		S/ 90,140.00	S/ 400.00		S/ 90,138.28	100.00%	S/ 400.00	S/ 87,552.23	S/ 2,587.77
%		100.00%			100.00%	100.00%		97.13%	2.87%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, realizar las coordinaciones y acciones que correspondan orientadas a la devolución al programa TRABAJA PERÚ por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES (S/. 2,587.77), por ser considerado como saldo de gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, adoptar las acciones pertinentes, para dar fin al trámite administrativo que dio origen a la ejecución de la Actividad de Intervención Rápida denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30035, SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CENTRO POBLADO DE TANQUISCANCHA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN".

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que los profesionales encargados de los diversos informes técnicos que dieron origen a la emisión de la presente resolución, asuman las responsabilidades por posibles negligencias o vicios ocultos que pudieran posteriormente identificarse.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a secretaría de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución, al Responsable Técnico y Supervisor de la Actividad AII, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA
064 - 233381